

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20245100016981



Bogotá D.C. 22-01-2024

Señor(a)
ANONIMO
Dirección: No Registra
Teléfono: No Registra
Correo electrónico: No Registra

Asunto: Respuesta al derecho de petición que el SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ORFEO IRIS le asignó el radicado IDRD No 20242400005942 de 09 ENERO 2024 y BOGOTÁ TE ESCUCHA con número 326832024.

Respetado(a) Anónimo:

En atención a su solicitud relacionada con el documento del asunto procedemos a generar de fondo respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:

“SEÑORES PARQUE FONTANAR DEL RIO, LES AGRADEZCO LOS ESPACIOS DE EJERCICIO PARA TODOS LOS USUARIOS, SON EXCELENTES Y NO SABEN LO QUE NOS SIRVE EN NUESTRA VIDA. PERO QUISIERA HACERLES UNA RECOMENDACION Y ES QUE TENGAN EN CUENTA A QUIENES CONTRATAN, SUS PROFESORES EN LA MAYORIA SON BUENOS, PERO HAY UNA SEÑORA JAKELINE OSPINA DE NATACION QUE ES TERRIBLE EN SU ATENCION, MAS LAS BURLAS QUE HACE RESPECTO A LOS HOMBRES, SIEMPRE ESTA DE MALA ACTITUD, CON MALA CARA, SE SUPONE QUE ES UNA LABOR DE SERVICIO AL CIUDADANO, POR ESO UNO VA A RECREARSE Y NO A QUE LO TRATEN DE MALA GANA, ESA SEÑORA RESPONDE MUY FEO, NO TIENE TACTO, CREE QUE PORQUE SUPUESTAMENTE TIENE NO SE CUANTOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE SE LA PASA MENCIONANDO, CREE QUE ESO LA HACE PERFECTA Y NO, RESULTA QUE NO, NO NOS AGUANTARNOS MAS ESAS ACTITUDES, SI ESTA ABURRIDA CON SU TRABAJO PUES QUE SE VAYA, PORQUE ME DISCULPAN PERO ESO ES LO QUE PARECE. A DIRAS PENAS SE ENTIENDE CON UNA QUE OTRA SEÑORA DE SU EDAD (CON LAS SEÑORAS DE 69 AÑOS) Y ESO, LE MOLESTA LOS JOVENES, LE MOLESTAN LOS HOMBRES Y MUCHO, ES QUE ES MUY NOTORIO, ESA SEÑORA NO SE PARA QUE ENSEÑE SINO TIENE LA VOCACION. NOS HA RESPONDIDO MAL A MUCHO, NOS HA GRITADO POR NO ENTENDER UNAS INDICACIONES. ES QUE DEFINITIVAMENTE NO ENTIENDO QUE HACE AHI, NO DEBERIAMOS COMPARAR, PERO EL PROFESOR ANDRES, CAMILO, DELIO Y JOHANNA SI TIENEN BUENA ACTITUD, PERO EL MEJOR DE TODOS ES ANDRES, ES INCREIBLE QUE EL SIEMPRE TIENE UNA SONRISA Y UNA SOLUCION AMABLE PARA TODAS NUESTRAS DUDAS. LES VOY A DECIR ALGO: PREFERIBLEMENTE TENER UN EMPLEADO CON BUENA ACTITUD Y SERVICIO QUE A UNA EMPLEADA QUE SUPUESTAMENTE SABE MUCHO, PERO DAÑA LA IMAGEN DE LA EMPRESA,

PIENSELO. HAN SIDO MUCHAS PERSONAS QUE NO HAN VUELTO O NO DESEAN VOLVER POR ESAS ACTITUDES DE ESA SEÑORA, QUE DE PROFESORA NO TIENE NADA. POR FAVOR PIENSELO EN ESTOS DIAS DE RECESO. DE NUEVO MUCHISIMAS GRACIAS POR TODO LO QUE NOS BRINDAN”

RESPUESTA:

Agradecemos su comunicación que nos permite conocer la percepción de nuestros usuarios generando acciones de mejoramiento continuo en los servicios ofertados por el IDR.

La profesional Jaqueline Ospina se encuentra vinculada al IDR bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con el objeto de “Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, para realizar las sesiones de formación y entrenamiento en la disciplina deportiva asignada del programa actividad física y deporte”. En virtud del mismo, se ha designado una supervisión encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones conforme las actividades establecidas mensualmente en la calidad esperada.

Es pertinente manifestarle que a la fecha de la presente respuesta no obra requerimiento alguno para la contratista, ni proceso administrativo sancionatorio derivado de un presunto incumplimiento contractual.

Derivado de su manifestación, se realizarán verificaciones en campo a fin de establecer la ocurrencia de hechos que pudieran generar la adopción de medidas preventivas o correctivas según sea el caso.

Para tal caso solicitamos respetuosamente al peticionario anexar evidencia que argumente lo sucedido y especificando día y horario de la sesión, basados en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

“Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.”

Lo anterior con el fin de que nos brinde más detalles para poder dar trámite satisfactorio a la misma. Ahora bien, la contratista conforme a su objeto contractual y obligaciones esta llamada a dar cumplimiento a las mismas en términos de calidad y oportunidad, lo cual, se reitera hasta el momento ha sido verificado por la supervisión designada.

Se aclara igualmente, al peticionario (a) que el recurso humano contratado por el IDR en cada una de las disciplinas deportivas que es ofertado en el Programa de Deporte para la vida cumple con requisitos específicos establecidos en el perfil de cada proceso de contratación. Es decir, todos los contratistas bajo este objeto se encuentran en la

capacidad técnica para adelantar las actividades correspondientes en condiciones de calidad y seguridad.

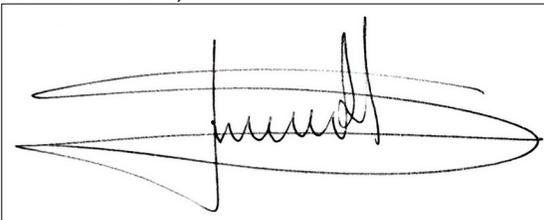
El IDRD propende por la prestación de sus servicios con un alto nivel de calidad en los estándares pedagógicos y metodológicos, los cuales se establecen en las fichas técnicas y el plan pedagógico de natación del programa deporte para la vida.

Así las cosas, hemos atendido su solicitud y manifestamos que se encuentran todos nuestros canales de comunicación dispuestos para atender sus peticiones, quejas o reclamos, los cuales informamos para su conocimiento:

- Correo de contacto: atncliente@idrd.gov.co
- IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
- Dirección: Calle 63 # 59A - 06, Bogotá, Colombia
- Horarios de atención al ciudadano: Abierto al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Teléfono conmutador: +57 (601) 6605400 Ext.251 y 252.
- Línea gratuita: 01-8000-113199
- Línea anticorrupción: 195 opción 2

Cualquier inquietud adicional manifestamos que será atendida por la gestora territorial Diana Agaton a quien podrá contactar a través del correo electrónico Leiddy.agaton@idrd.gov.co

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Diana Agaton Acevedo – Gestora Territorial – Deporte para la Vida

Proyectó: Diana Agaton Acevedo – Gestora Territorial – Deporte para la Vida

Wilfer Leonardo Hernández – Profesional especializado 222 grado- 09

Revisó: Elia Tatiana Barbosa A.-Abogada contratista STRD

Wilfer Leonardo Hernández – Profesional especializado 222 grado- 09

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – profesional especializado 222 grado 09